



**RESOLUCIÓN No. 0301**  
(11 de mayo 2018)

Por medio de la cual se adjudica los Perfiles 1, 2, 3, 4 y se declara desierto el perfil 5; de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 318393 de 2018

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 02 de mayo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318393 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL TECNICO - PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE PRETACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DEL PROYECTO DENOMINADO " DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" FINANCIADO POR EL FONDO DE CTei DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 04 de mayo de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de NUEVE (09) proponentes, para los perfiles a contratar correspondientes a los siguientes:

Nº	NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN
1	ERIKA JOHANA ENRIQUEZ YEPEZ	1.086.018.358
2	VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO	1.085.288.870
3	NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA	1.085.270.051
4	LEIDY ALEJANDRA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ	1.085.299488
5	LUIS ALBERTO ROSERO NARVAEZ	87.218.314

6	FREDY ALEXIS DULCE MERA	1.085.285.392
7	MAYRA LIZETH PARRA BASTIDAS	1.085.284.517
8	LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES	53.105.086
9	JESUS GREGORIO CARRILLO TOLOZA	1.140.874.351

Que el día 04 de mayo de 2018, se publicó la lista de habilitados, como de quienes debían realizar subsanación, como se detalla a continuación:

PROPONENTES	<u>ERIKA JOHANA ENRIQUEZ YEPEZ</u> PERFIL 1	<u>VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO</u> PERFIL 1	<u>NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA</u> PERFIL 3	<u>LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ</u> PERFIL 2	<u>LUIS ALBERTO ROSERO NARVAEZ</u> PERFIL 3
1 - Carta de Presentación de la hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ADJUNTA EN OTRO FORMATO SIN FIRMA	CUMPLE	CUMPLE
2 - Hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 - Fotocopia Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Título profesional o certificado de estudios	CUMPLE	CUMPLE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN CURSO QUIMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificados que acrediten experiencia	NO CUMPLE EXPERIENCIA RELACIONADA EN HPLC Y GC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.- Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.- Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.- Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTINUACION

PROPONENTES	<u>FREDY ALEXIS DULCE MERA</u> PERFIL 3	<u>MAYRA LIZETH PARRA BASTIDAS</u> PERFIL 2	<u>LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES</u> PERFIL 4	<u>JESUS GREGORIO CARRILLO</u> PERFIL 4
-------------	--	--	---	--

1 - Carta de Presentación de la hoja de vida.	NO CUMPLE EN EL FORMATO REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 - Hoja de vida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 - Fotocopia Cédula de Ciudadanía.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Título profesional o certificado de estudios	NO CUMPLE, ADJUNTA ACTAS DE GRADO ILEGIBLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificados que acrediten experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6.- Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8.- Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.- Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que finalmente los proponentes: ERIKA JOHANA ENRIQUEZ YEPEZ, identificado con C.C. N° 1.086.018.358 no adjunta certificados que acrediten experiencia y JESUS GREGORIO CARRILLO TOLOZA, identificado con C.C. N° 1.140.874.351; no adjunta certificados que acrediten experiencia, Registro Único Tributario (RUT), y Certificado de Antecedentes Disciplinarios; por estos motivos no subsanaron los requisitos habilitantes, en cumplimiento al numeral 1.3.2. "requisitos específicos que manifiesta: (las personas que no cumplan con los requisitos enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección) los cuales no anexaron experiencia profesional mínima. Así mismo el numeral 1.3.6, manifiesta: que serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación (...). Para esta convocatoria, los certificados que acrediten experiencia se encuentra dentro de los factores de evaluación de conformidad con el numeral 3.2.4, de la convocatoria

Que el día 08 de mayo del 2018, se publicó el informe de habilitados definitivos una vez subsanado los requisitos requeridos en el pliego; por lo anterior los proponentes habilitados definitivos son:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE HABILITADO
1	VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO
2	NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA
3	LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ
4	LUIS ALBERTO ROSERO NARVAEZ
5	FREDY ALEXIS DULCE MERA
6	MAYRA LIZETH PARRA BASTIDAS

Que el día 09 de mayo se realizó la evaluación de la hoja de vida de los proponentes habilitados, obteniendo como resultado el siguiente:

Nº	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE				TOTAL PUNTOS
			HOJA DE VIDA (40 Puntos)	EXAMEN (20 Puntos)	EXPERIENCIA (10 Puntos)	NACIONALIDAD (10 Puntos)	
1	VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO	1.085.288.870	30	15.3	10	10	65.3
2	NOHORA LUCIA ESPAÑAMEJIA	1.085.270.051	37	10	10	10	67
3	LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	1.085.299.488	31	10.3	9.6	10	60.9
4	LUIS ALBERTO ROSEWRO NARVAEZ	87.218.314	25	4	5.9	10	44.9
5	FREDY ALEXIS DULCE MERA	1.085.285.392	40	8	8.1	10	66.1
6	MAYRA LIZETH PARRA BASTIDAS	1.085.284.517	40	10.2	5.9	10	66.1
7	LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES	53.105.086	30	12	10	10	62

Que el día 11 de mayo de 2018, se llevó a cabo la evaluación de los factores ponderables según consta en el informe de factores ponderables Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, como se detalla a continuación:

**PERFIL 1**

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE					TOTAL PUNTOS
			HOJA DE VIDA (40 puntos)	EXAMEN (20 puntos)	ENTREVISTA (20 Puntos)	EXPERIENCIA (10 puntos)	NACIONALIDAD (10 puntos)	
1	VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO	1.085.288.870	30	15.3	20	10	10	85.3

**PERFIL 2**

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE					TOTAL PUNTOS
			HOJA DE VIDA (40 puntos)	EXAMEN (20 puntos)	ENTREVISTA (20 Puntos)	EXPERIENCIA (10 puntos)	NACIONALIDAD (10 puntos)	
1	LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ	1.085.299.488	31	10.3	20	9.6	10	80.9
2	MAYRA LIZETH PARRA BASTIDAS	1.085.284.517	40	10.2	14	5.9	10	80.1

**PERFIL 3**

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE					TOTAL PUNTOS
			HOJA DE VIDA (40 puntos)	EXAMEN (20 puntos)	ENTREVISTA (20 Puntos)	EXPERIENCIA (10 puntos)	NACIONALIDAD (10 puntos)	
1	NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA	1.085.270.051	37	10	20	10	10	87
2	FREDY ALEXIS DULCE MERA	1.085.285.392	40	8	18	8.1	10	84.1

**PERFIL 4**

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE	PUNTAJE					TOTAL PUNTOS
			HOJA DE VIDA (40 puntos)	EXAMEN (20 puntos)	ENTREVISTA (20 Puntos)	EXPERIENCIA (10 puntos)	NACIONALIDAD (10 puntos)	
1	LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES	53.105.086	30	12	20	10	10	82

Que en atención al informe de factores ponderables se infiere lo siguiente:

Que para el PERFIL 1, la proponente VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO identificado con C.C. N° 1.085.288.870, obtuvo una puntuación final de 85.3 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 318393, por ende es seleccionada para el cargo Técnico – Profesional en la modalidad de prestación de servicios.

Que para el PERFIL 2, la proponente LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificado con C.C. N° 1.085.299.488, obtuvo una puntuación final de 80.9 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 318393, por ende es seleccionada para el cargo de Biólogo en la modalidad de prestación de servicios.

Que para el PERFIL 3, la proponente NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA identificado con C.C. N° 1.085.270.051, obtuvo una puntuación final de 87 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 318393, por ende es seleccionada para el cargo de Ingeniera Electrónica en la modalidad de prestación de servicios.

Que para el PERFIL 4, la proponente LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES identificado con C.C. N° 53.105.086, obtuvo una puntuación final de 82 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 318393, por ende es seleccionada para el cargo de Ingeniera Químico en la modalidad de prestación de servicios

Que para el PERFIL 5, no se presentó ningún proponente.

Que en virtud de lo anterior el comité técnico recomienda al Vicerrector Administrativo, declarar desierto el perfil 5 y adjudicar los perfiles 1, 2, 3, 4 de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318393 a los siguientes proponentes como se detalla a continuación:

- Perfil 1: VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO, identificada con C.C. N° 1.085.288.870, obtuvo un puntaje de 85.3 puntos.
- Perfil 2: LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificada con C.C. N° 1.085.299.488, obtuvo un puntaje de 80.9 puntos.
- Perfil 3: NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA, identificada con C.C. N° 1.085.270.051, obtuvo un puntaje de 87 puntos.
- Perfil 4: LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES, identificada con C.C. N° 53.105.086, obtuvo un puntaje de 82 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

#### ARTICULO 1º.

ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318393 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL TECNICO – PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE PRETACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DEL PROYECTO DENOMINADO " DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" FINANCIADO POR EL FONDO DE CTei DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.", a:

Perfil 1: VIVIANA ALEXANDRA GOMEZ OBANDO, mayor de edad identificada con C.C. N° 1.085.288.870, por valor de once millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos M/CTE (\$11.194.468).

Perfil 2: LEIDY ALEJANDRA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, mayor de edad identificada con C.C. N° 1.085.299.488, por valor de Dieciocho millones ochocientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE. (\$18.890.667).

Perfil 3: NOHORA LUCIA ESPAÑA MEJIA, mayor de edad identificada con C.C. N° 1.085.270.051, por valor de Dieciocho millones ochocientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE. (\$18.890.667).

Perfil 4: LILIAN LUCIA ORTIZ MENESES, mayor de edad identificada con C.C. N° 53.105.086, por valor de Dieciocho millones ochocientos noventa mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE. (\$18.890.667).

- ARTICULO 2°.** DECLARAR DESIERTO el Perfil 5 (Ingeniero Químico o Ingeniero Industrial para hacer el estudio de factibilidad técnico económica de aplicación de la Tecnología PCFH en el tratamiento de aguas en acueductos urbanos y veredales del Departamento de Nariño) de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 318393 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR PERSONAL TECNICO -- PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE PRETACION DE SERVICIOS PARA QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DEL PROYECTO DENOMINADO " DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGIA DE OXIDACION AVANZADA PCFH PARA MEJORARA LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" FINANCIADO POR EL FONDO DE CTEi DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS,
- ARTICULO 3°.** Aperturar nuevamente el perfil 5 de la Convocatoria Publica No. 31183113 que tiene por objeto:" contratar un (1) ingeniero Químico o Ingeniero Industrial , para hacer el estudio de factibilidad técnico - económica de aplicación de la Tecnología PCFH, en el tratamiento de aguas en acueductos urbanos y veredales del Departamento de Nariño"; de conformidad con el Acuerdo 126 del 2015, Artículo 18; Parágrafo 1, que establece lo siguiente "Cuando se haya declarado desierta una convocatoria se deberá realizar nuevamente por una sola vez, previo un estudio técnico y económico de los términos de la convocatoria anterior y si es del caso hechos los ajustes correspondientes."
- ARTICULO 4°.** Los contratos relativos al presente proceso, se legalizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 5°.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los proponentes seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 6°.** Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Proyecto Agua Potable Nariño - SGR, anotarán lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo del año 2018.

  
**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Álvaro Eraso S. - Compras y Contratación.  
Revisó: Lisseth Toro Robles - Coordinadora oficina de Compras y Contratación.

